

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2353.
-PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.
-DEUDORA: CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT HENAO.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00397-00.

DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que la liquidadora designada y posesionada no ha dado cumplimiento con las diferentes ordenes dadas en el auto de apertura de la presente liquidación, el Despacho procederá a requerirla con el fin de que a ello proceda, so pena de relevarla de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO con el fin de que proceda a dar cumplimiento con las ordenes dadas en el auto de apertura de la presente liquidación, e identificado con el No. 1526 de fecha 29 de junio de 2023, y en especial con los numerales quinto, sexto y séptimo, so pena de ser relavada de su cargo. **OFÍCIESE.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2023-00397-00.)

JPM